

---

**URGENTE SOLICITUD CORRECCION FORMULARIOS factor calidad 2024 DR WILLIAMS FELIPE IBÁÑEZ JURADO**

---

**Desde** Lady Carolina Rojas Oliveros <lrojaso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Lun 22/09/2025 16:24

**Para** Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora  
Diana María Arenas García  
Auxiliar Judicial Grado 1  
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito indicar que en los formatos del factor calidad correspondientes al doctor WILLIAMS FELIPE IBÁÑEZ JURADO del periodo 2024, que fueron remitidos a este Consejo Seccional, se observa lo siguiente:

Respecto a los radicados 2023-02140 y 2024-00401 no fueron diligenciados en el formato establecido para el juez con función de conocimiento - artículo 59 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016.

En el relacionado con el radicado 2023-00248, no se registró la fecha de admisión y el nombre del funcionario se digitó con error

Por lo anterior, solicitamos su apoyo para que los formatos de evaluación sean corregidos y proceder con la consolidación de la calificación integral de servicios del funcionario.

Cordialmente,

**LADY CAROLINA ROJAS OLIVEROS**

Profesional Universitario Grado 11 - Despacho I

Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.